Al contestar cite Radicado 20236010765213 Id: 1520247
Folios: 10 Fecha: 2023-10-04 08:32:30
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN SEPTIEMBRE DEL CONTRATO No. 286 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH - Y ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

FECHA DEL INFORME: 4 Octubre de 2023

<table>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO O CONVENIO NÚMERO</td><td rowspan="2">286</td><td>FECHA DE FIRMA</td></tr>
<tr><td>FECHA ACTA DE INICIO</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL CONTRATISTA O ASOCIADO</td><td colspan="2">Álvaro Alejandro Gámez Peñaranda</td></tr>
<tr><td>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</td><td colspan="2">C.C. 1.140.839.707</td></tr>
</table>

OBJETO DEL CONTRATO	459. Prestar servicios profesionales especializados en el marco del Convenio No. 314 del 2023 MME-199 - 2023 ANH, para apoyo al desarrollo del componente normativo en materia de diagnóstico normativo, propuesta para el cierre de brechas y propuesta de marco legal, reglamentario y de política pública del sector minero energético para la definición de la hoja ruta de la transición energética justa.	
CDP No.	29823	**FECHA CDP**
RP No.	37923	**FECHA RP**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Hasta el 30 diciembre 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17 abril 2023	**MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS O SUSPENSIONES AL CONTRATO**
FECHA ACTA DE INICIO	18 abril 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE NUEVE MIL PESOS M/CTE.$ 92.529.000	**FORMA DE PAGO**
MODIFICACIONES (ADICIONES,	N/A	

SUSPENSIONES, REINICIOS, PRÓRROGAS O CUALQUIER TIPO DE MODIFICACION GENERAL)		
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01 al 30 de septiembre 2023	

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO

Obligación No. 1. Apoyar la elaboración del diagnóstico normativo y de política pública para la identificación de barreras.

Elaboró el informe con la propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano y mundial que fomenten la transición energética justa, de igual forma se está trabajando en el Decreto que reglamentará las comunidades energéticas, en el proyecto de Ley que reformará la Ley de servicios públicos (Ley 142 y 143 de 1994).

Obligación No. 2. Apoyar la construcción de propuesta de un marco legal, regulatorio, reglamentario y de política pública para la generación de habilitadores regulatorios para la Transición Energética Justa en Colombia.

Realizó la propuesta normativa para la hoja de ruta del marco legal regulatorio, reglamentario y de política pública para la generación de habilitadores regulatorios para la Transición Energética Justa en Colombia, además informe con la propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano y mundial que fomenten la transición energética justa, como es reglamentar la Ley 1715, modificar la Ley 142 y 143 de 1994, reglamentar la Ley 2099, de igual forma se está trabajando en la creación del Decreto que creará el ¨Fondo Colombia potencia mundial de la vida que trata el articulo 329 de la Ley 2294 de 2023¨

Obligación No. 3. Apoyar la propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano y mundial que fomenten la transición energética justa.

Realizo propuesta para la estrategia de cierre de brechas en el marco legal colombiano, latinoamericano que fomenten la transición energética justa, con un análisis profundo de la situación en la región andina, Latinoamérica, la interconexión con Panamá y la propuesta para ingresar a Petrocaribe, de igual forma se está trabajando en el proyecto de Ley que reformará la Ley 142 de 1994 para que esta tipifique los lineamientos de la transición energética justa en Colombia, participo en debate al Ministro de Minas, realizado por la comisión sexta de senado.

Obligación No. 4. Apoyar las solicitudes, proposiciones, derechos de petición y demás que se recepcionen relacionados con la Transición Energética Justa.

De esta obligación en este periodo no realizó actividad alguna.

Obligación No.5 Apoyar la generación de elementos de información, Educación y Comunicación relacionados con la Transición Energética Justa.

Construyó plan de Comunicación para la Transición Energética Justa en Colombia, creación de imágenes, en las cuales se publica la transición energética en redes sociales y medios de comunicación nacional.

Obligación No.6 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, atendiendo a objeto contractual. 7.Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

Asiste a reuniones en el Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional Minera, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Externado, Congreso de la República, ASOCOL y muchas mas de manera virtual.

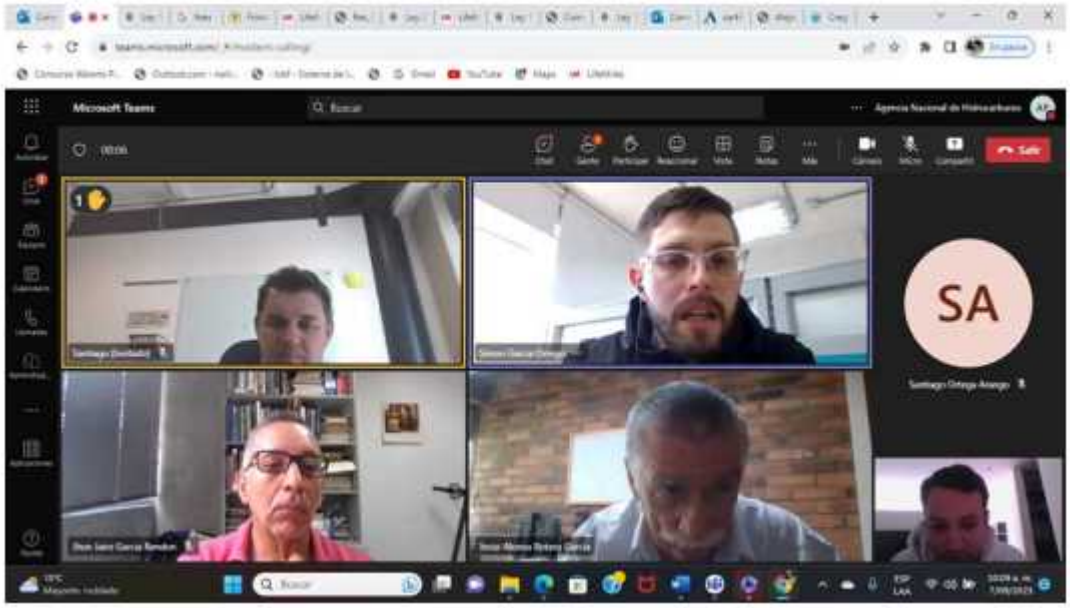
Obligación No.7 Subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.

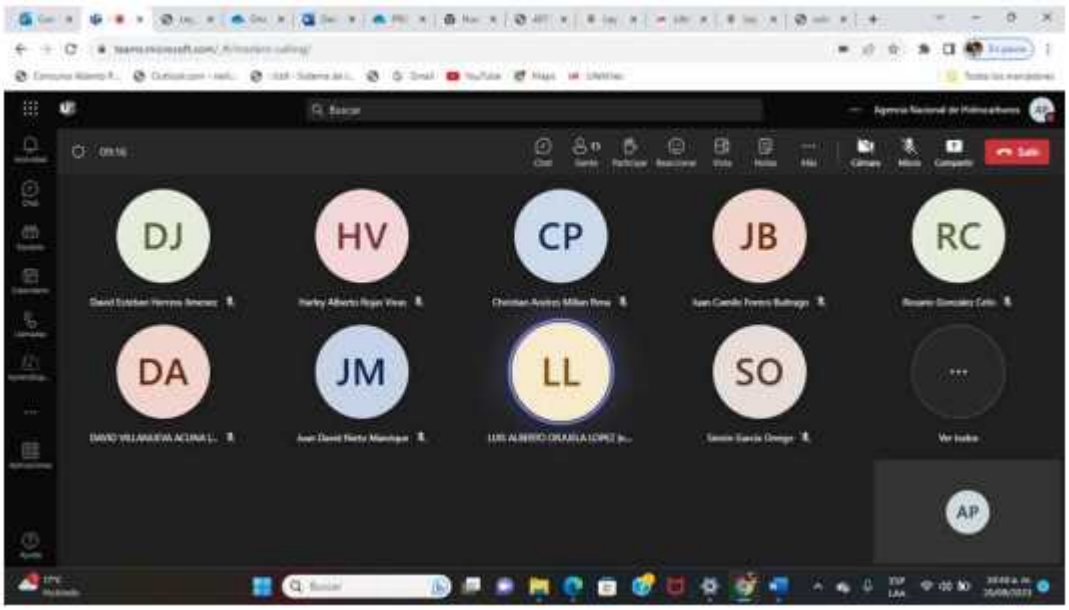
- Subió a la plataforma Secop II el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del Cto. 286 de 2023

ENTREGABLES:

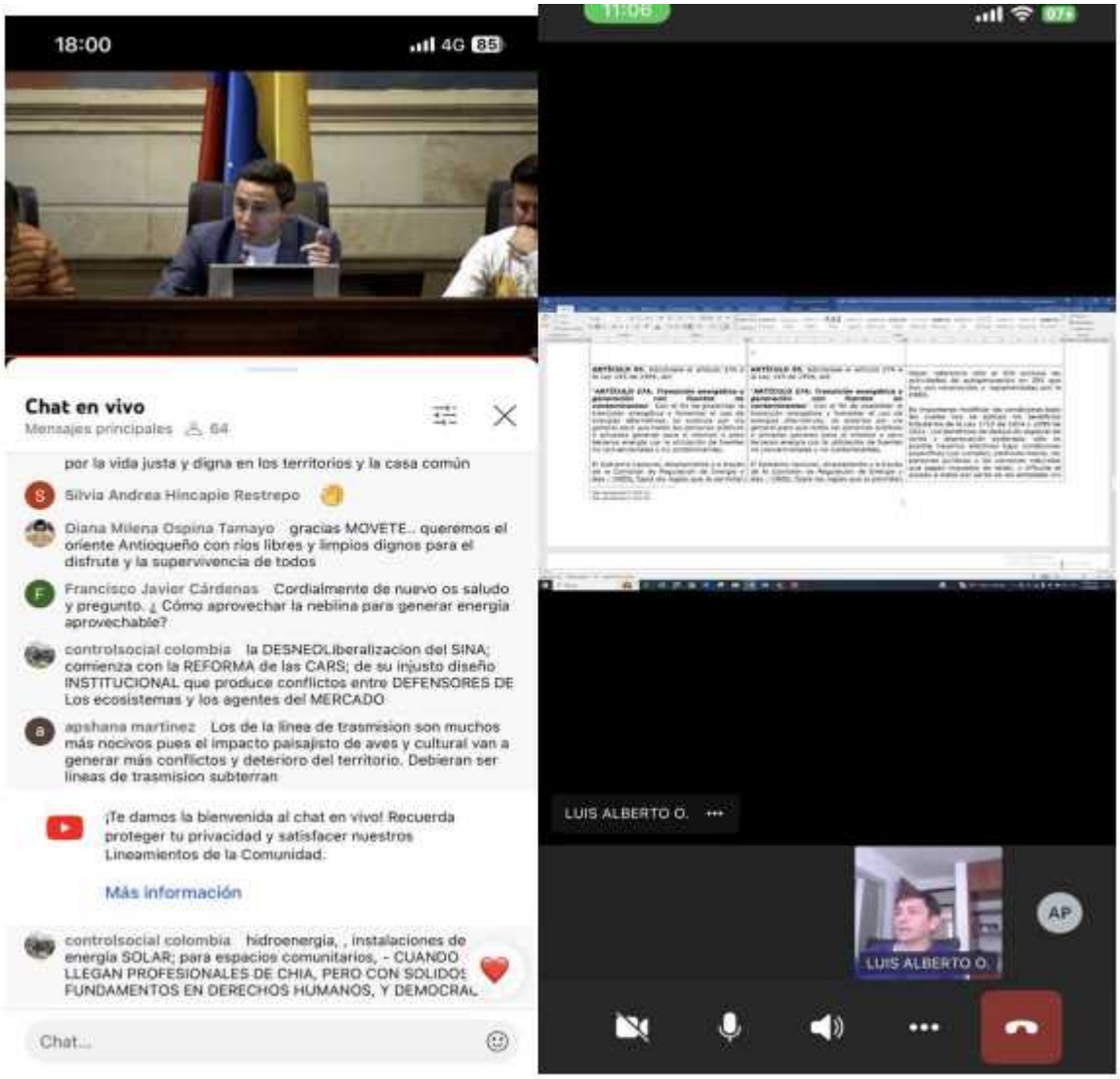
Para este periodo no tiene entregables.

ANEXOS:


Microsoft Teams
SA


DJ
HV
CP
JB
RC
DA
JM
LL
SO
AP


Democratización de la
Energía
ENERGÍA
$ 71.242
$ 31.847
DJ
SO
LL
JB
DA
AP


18:00
Chat en vivo
Mensajes principales 64
por la vida justa y digna en los territorios y la casa común
Silvia Andrea Hincapie Restrepo
Diana Milena Ospina Tamayo gracias MOVETE.. queremos el oriente Antioqueño con rios libres y limpios dignos para el disfrute y la supervivencia de todos
Francisco Javier Cárdenas Cordialmente de nuevo os saludo y pregunto. ¿ Cómo aprovechar la neblina para generar energia aprovechable?
controlsocial colombia la DESNEOLiberalizacion del SINA; comienza con la REFORMA de las CARS; de su injusto diseño INSTITUCIONAL que produce conflictos entre DEFENSORES DE Los ecosistemas y los agentes del MERCADO
apshana martinez Los de la linea de trasmision son muchos más nocivos pues el impacto paisajisto de aves y cultural van a generar más conflictos y deterioro del territorio. Debieran ser lineas de trasmision subterran
¡Te damos la bienvenida al chat en vivo! Recuerda proteger tu privacidad y satisfacer nuestros Lineamientos de la Comunidad.
Más información
controlsocial colombia hidroenergia, , instalaciones de energia SOLAR; para espacios comunitarios, - CUANDO LLEGAN PROFESIONALES DE CHIA, PERO CON SOLIDOS FUNDAMENTOS EN DERECHOS HUMANOS, Y DEMOCRAL
Chat...
LUIS ALBERTO O.
AP


TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA
ES:
SOBERANÍA Y SEGURIDAD ENERGÉTICA


15:14
4G
NESSIM ASSAD BISSINGER inició la grabación.
Política de privacidad
Propuesta
SEOS | MinMinas
Energía
AP







1. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RECURSOS – DEL CONVENIO Y/O CONTRATO (EN EL CASO DE COMPROMETER RECURSOS EN DINERO)

Entiéndase como ejecución presupuestal, los recursos girados por la ANH, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor Total del Contrato y/o convenio	$ 92.529.000
2	Valor total desembolsado por la ANH, incluido IVA, del Convenio y/o Contrato	$ 45.579.100
100	No. de desembolsos realizados a la fecha	5
4	Valor por desembolsar por la ANH (incluyendo pago por periodo actual), Igual a: 1 menos 2	$ 46.949.900

1.1. EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Entiéndase como ejecución financiera, los recursos ejecutados por el contratista, con ocasión de la celebración del convenio y/o contrato interadministrativo

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor total del Convenio o Contrato Interadministrativo	N/A
2	Valor total desembolsado de la ANH al Convenio o Contrato Interadministrativo	N/A
3	Valor ejecutado acumulado último informe	N/A
4	Valor ejecutado del periodo a reportar	N/A
5	Acumulado valor ejecutado (3+4)	N/A
6	Reintegro acumulado último informe	N/A
7	Reintegro periodo a reportar	N/A
8	Acumulados reintegros (6+7)	N/A
9	Rendimientos financieros generados acumulado último informe	N/A
10	Rendimientos financieros generados informe a reportar	N/A
11	Acumulados rendimientos financieros (9+10)	N/A
12	Saldo del convenio al periodo a reportar (2-5+8)	N/A

Definiciones:

1. Valor de los aportes de la ANH establecidos en el convenio o contrato interadministrativo, incluido los otrosíes de adiciones o decrementos.
2. Desembolsos de la ANH al convenio o contrato interadministrativo.
3. Valor acumulado de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
4. Valor de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por quien ejecuta el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
5. Formula aritmética.
6. Valor acumulado del reintegro de aportes a la ANH, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
7. Valor del reintegro de aportes a la ANH, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
8. Formula aritmética.
9. Valor acumulado de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, del último informe de supervisión aprobado y enviado a la VAF.
10. Valor de los rendimientos generado en el convenio o contrato interadministrativo, en el periodo objeto de informe de supervisión. (mes, trimestre, semestre o año).
11. Formula aritmética.
12. Formula aritmética.

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato o convenio

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

La Contratista radicó el informe de actividades No. 6 bajo el radicado No. 20236010757213 Id. 1518035 del 27 de septiembre de 2023, a través de Control Doc y subió a la plataforma SECOP II conforme lo indicado, adjuntando los documentos que soportan el pago del periodo del presente informe, en cumplimiento a la Circular N°10 de fecha 24 de marzo de 2020 emitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la ANH, para el trámite de pago de contratistas contratados bajo la modalidad de prestación de servicios personales. En el mismo adjuntó el pago de seguridad social, verificado el mismo cumple con los requisitos exigidos por la Ley.

2.3 Recomendaciones

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, vigente para la presentación del presente informe.

Así mismo, certifico que:

1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Supervisor del Contrato No. 286 de 2023
camilo.alvarez@anh.gov.co